

003516

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

28 NOV. 2012

- VISTOS:**
- 1.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, según antecedentes entregados por la habilitada del Departamento de Educación.-
 - 2.-Lo prevenido en los artículos 48° de la Ley N° 19.070 y Decreto Supremo N° 264 del Ministerio de Educación del año 1999.-
 - 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO: 1.-Reconózcase a la Profesional de la Educación que se indican el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, según detalle:

RUT	NOMBRE	DESDE	AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
7.332.801-2	CLARA CASTILLO GONZALEZ	25.10.2012	24	12	80.02	NOVIEMBRE '12
8.133.051-4	MYRIAM VIDAL HERNANDEZ	13.11.2012	30	15	100.00	NOVIEMBRE '12
15.740.172-6	ANDREA ALVAREZ SILVA	06.11.2012	06	3	20.08	NOVIEMBRE '12
15.736.445-6	PAOLA ALARCON VILLAGRA	30.11.2012	02	1	6.76	NOVIEMBRE '12

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21-01-001-002-001 del presupuesto del sector de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

